Montería, Córdoba

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20210624006473
Fecha: 24/06/2021 11:53:17 a. m.
Usuario: maira.vergara
CATEGORIA: CONTRACTUAL

Señor:
ALBERTO ELIAS MAZO ARANGO
Predio Lote de terreno
Vereda Santiago de Tolú
Tolú – Sucre

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO: ***NOTIFICACIÓN*** **POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN** N° 20216060008965 del 9 de junio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-02N.

Cordial saludo:

En razón a que el escrito de citación con radicado N° **48-147S-20210616006391**de fecha 16 de junio de 2021, instándolos a comparecer a notificarse de la **RESOLUCIÓN N° 20216060008965 del 9 de junio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-02N,** emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, la cual fue enviada a través de la empresa Alfa mensajería que realiza visita y certifica que no se logró encontrar al destinatario según consta en la guía de envió No. 6002531 el día 21 de junio de 2021, por tal razón no se ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

La Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, expidió el escrito la **RESOLUCIÓN N° 20216060008965 del 9 de junio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-02N**, *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto Conexión vial Antioquia-Bolívar, Unidad Funcional Integral 6, Subsector 3 Coveñas Tolu, predio denominado LOTE DE TERRENO, Ubicado En La Vereda Santiago De Tolú, Del Municipio De Tolú, Departamento De Sucre, Identificado Con La Cédula Catastral N° 708200002000000010571000000000 Y Del Folio De Matrícula Inmobiliaria N°340-77595 De La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Sincelejo. Predio Identificado Con La Ficha Predial No Cab-6-3-002N. Ubicado En El Sector Coveñas - Tolú.".*

Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado N° 48-147S-20210616006391de fecha 16 de junio de 2021, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del escrito de **RESOLUCIÓN N° 20216060008965 del 9 de junio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-02N.**

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR S.A.S EN MONTERÍA, COLOMBIA.

FIJADO EL 28 DE JUNIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 2 DE JULIO DE 2021 A LAS 6:00 P.M.

Atentamente,

DANIEL ORTEGA HERNANDEZ
Coordinador predial

Anexo: Lo enunciado en _____ folios.
CC: Archivo y Expediente Predial

Elaboró: MAVA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica de la RESOLUCIÓN N° 20216060008965 del 9 de junio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-02N. a **ALBERTO ELIAS MAZO ARANGO,** se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 7:00 a.m. del día **28 DE JUNIO DE 2021**.

Firma: _____

Cargo: COORDINADOR PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6 p.m. del **2 DE JULIO DE 2021**, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de **RESOLUCIÓN N° 20216060008965 del 9 de junio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-02N. a ALBERTO ELIAS MAZO ARANGO,** conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Firma: _____

Cargo: COORDINADOR PREDIAL